CNMV Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
2003000900 08 ENE 2003

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana 15
28046 – Madrid

7 de enero de 2003

Estimados Sres.:

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información previstas en el artículo 10.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, adjunto les remitimos la preceptiva comunicación de hecho relevante derivado del cambio de control en la Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva B. MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, SGIIC, S.A. (antes denominada AUREA CAPITAL, SGIIC, S.A.).

Atentamente,

Luis Regalado Nores
Consejero-Delegado

AFB – 3e07mac2

Madrid, a 3 de enero de 2003.

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

B. MADRID GESTIÓN DE ACTIVOS, S.G.I.I.C., S.A. (anteriormente denominada ÁUREA CAPITAL S.G.I.I.C., S.A.), comunica, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, que con fecha 2 de enero de 2003, se ha formalizado la transmisión del 100% del capital social a Banco de Madrid, S.A.

Esta operación supone un cambio de control en la Sociedad Gestora. Dicha entidad gestiona actualmente el Fondo de Inversión ÁUREA MIXTO F.I.M.

El cambio de control, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.4 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, genera a favor de los partícipes del Fondo de Inversión gestionado por esta Sociedad Gestora que opten por ello, un derecho de separación con reembolso total de sus participaciones que podrán ejercitar mediante comunicación escrita dirigida a esta sociedad gestora en el plazo de un mes desde la publicación el BOE y en dos diarios de difusión nacional, o desde la remisión de esta comunicación a los partícipes, si esta fuese posterior, y que supondrá en el caso de ejercitarlo, el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso alguno, pero sin evitar por ello el coste y las repercusiones fiscales que resulten en cada caso.

Para aquellos partícipes que opten por el ejercicio de este derecho, dirigiendo la oportuna comunicación escrita a esta Sociedad Gestora, el reembolso total de sus participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en que se inscriban en los registros de la CNMV la actualización del Folleto Informativo del Fondo gestionado.

Las publicaciones y las comunicaciones mencionadas se efectuarán en los diez días siguientes a esta fecha.

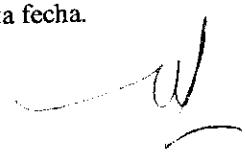

El Secretario del Consejo de Administración